



AYUNTAMIENTO DE REDOVAN

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención de fecha 22 de diciembre de 2011, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Redován, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2011		AÑO 2012		INCREMENTO %
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Gastos de Personal	1.875.604,68 €	42,04%	1.535.114,83 €	35,58%	-18,15%
	Gastos Bienes					
	Corrientes y					
II	Servicios	1.767.034,65 €	39,61%	2.263.720,65 €	52,47%	28,11%
III	Gastos Financieros	24.000,00 €	0,54%	87.739,09 €	2,03%	265,,58%
	Trasferencias					
IV	corrientes	249.785,44 €	5,60%	232.635,44 €	5,39%	-6,87%
VI	Inversiones Reales	356.403,59 €	7,99%	195.352,08 €	4,53%	-45,19%
	Trasferencias de					
VII	capital	188.382,47 €	4,22%	- €	0,00%	-100%
VIII	Activos Financieros	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS		4.461.210,83 €	100,00%	4.314.561,69 €	100,00%	-3,29%

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2011		AÑO 2012		INCREMENTO %
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Impuestos Directos	1.660.650,00 €	37,22%	1.751.353,43 €	40,59%	5,46%



AYUNTAMIENTO DE REDOVAN

II	Impuestos Indirectos	70.000,00 €	1,57%	50.000,00 €	1,16%	-28,57%
III	Tasas y otros ingresos	1.339.718,63 €	30,03%	1.269.832,00 €	29,43%	-5,22%
IV	Trasferencias corrientes	1.153.903,59 €	25,87%	1.131.624,91 €	26,23%	-1,93%
V	Ingresos patrimoniales	73.818,37 €	1,65%	90.250,00 €	2,09%	22,26%
VI	Enajenación inversiones reales	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
VII	Trasferencias de capital	163.120,24 €	3,66%	21.501,35 €	0,50%	-86,82%
VIII	Activos Financieros	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
TOTAL INGRESOS		4.461.210,83 €	100,00%	4.314.561,69 €	100,00%	-3,29%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Redován, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN PARA EL AÑO 2012

FUNCIONARIOS DE CARRERA

CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESC	SUB	CLASE	VACANTES	TURNO
F/01	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1/A2	HN	S-I		0	
F/02	1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	AE	T		0	
F/03	1	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	AE	T		0	
F/04	6	ADMINISTRATIVO	C1	AG	AD		3	
F/05	1	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	C1	AE	SE	PL	0	
F/06	12	AGENTE DE POLICÍA LOCAL	C1	AE	SE	PL	2	LIBRE
F/07	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	AG	AU		1	LIBRE
F/08	1	ENCARGADO GRAL OBRAS	C2	AE	SE	PO	P INDEF	
F/09	1	ENCARGADO DE CEMENTERIO	AP	AE	SE	PO	0	

PERSONAL LABORAL

CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESC	SUB	CLASE	VACANTES	TURNO
L/02	1	OFICIAL 1º DE ALBAÑILERÍA	AP	AE	SE	PO	P.INDEF	
L/03	1	FONTANERO	AP	AE	SE	PO	P.INDEF	
L/04	6	CONSERJES	AP	AE	SE	CE	6 P.INDEF	LIBRE
L/06	3	AUXILIAR HOGAR (SAD)	AP	AE	SE	CE	3	LIBRE



AYUNTAMIENTO DE REDOVAN

L/07	1	AUXILIAR DE SS GENERALES	AP	AE	SE	CE	P.INDEF	LIBRE
L/08	3	PEONES	AP	AE	SE	PO	P.INDEF	
L/09	1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	AE	SE	CE	P.INDEF	PROM.INT.
L/10	1	CONDUCTOR	C2	AE	SE	PO	1	LIBRE
L/11	1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	AE	T		P.INDEF	

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, **órgano competente de la Comunidad Autónoma.**

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Redován a 22 de diciembre de 2011.

EL PRESIDENTE,

Fdo. : EMILIO FERNANDEZ ESCUDERO.



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Don Adrián Ballester Espinosa, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Redován, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Introducción, proceso de realización de los Presupuestos del Ayuntamiento de Redován del año 2012 y recomendaciones de la concejalía de Hacienda

Por parte de esta concejalía, se comenzó a realizar se forma minuciosa el presupuesto del ejercicio de 2012 del Ayuntamiento de Redován desde el pasado mes de septiembre. Desde entonces, y tras el análisis de la situación económico financiera de esta institución, se han mantenido reuniones con todas las concejalías del Ayuntamiento para determinar las necesidades de gasto de cada una así como con colectivos sociales, culturales y deportivos beneficiarios de estos presupuestos, teniendo en cuenta que en términos globales se tenía que producir una **bajada presupuestaria** con respecto al ejercicio 2011, y tener un gasto total totalmente igualitario a los ingresos reales totales de este Ayuntamiento.

El objetivo del Presupuesto del año 2012 del Ayuntamiento de Redován es tener un presupuesto donde se gaste lo mismo que se ingrese. Para ello se han bajado los gastos de las concejalías **sin eliminar servicios públicos**, realizando políticas eficientes donde se cumplan los objetivos con menor disponibilidad económica. Así como se han **consignado ingresos reales y que son un fiel reflejo a las liquidaciones presupuestarias** de ejercicios anteriores donde reflejan la liquidación de los ingresos de esta institución.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

Es importante señalar que este presupuesto se ha hecho con el **consenso** de las entidades y colectivos afectados por las subvenciones que reciben, así como la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en la mesa de negociación colectiva del Ayuntamiento.

Éste **no es un presupuesto deficitario y sí realista con la situación económica** del año 2012. No está previsto disminuir el déficit presupuestario que tiene este Ayuntamiento, es decir, el remanente negativo de tesorería que hemos heredado de la pasada legislatura. **El objetivo presupuestario es que no aumente el remanente de tesorería negativo** que este Ayuntamiento tiene, es decir, su déficit. Para poder disminuir el remanente negativo de tesorería, habría que bien aumentar los ingresos municipales realizando un aumento de los impuestos más importantes o bien, disminuir todavía mucho más el gasto de la entidad. El gobierno municipal no tiene previsto aumentar los ingresos mediante la subida de los impuestos más importantes por la situación tan grave de desempleo que atraviesan decenas de familias del municipio, así como tampoco va a bajar el gasto en políticas sociales porque conllevaría tener que suprimir servicios municipales fundamentales. Por lo tanto, **el presupuesto tiene como objetivo mantener ese remanente, o disminuirlo, pero nunca aumentarlo.**

Desde esta concejalía se advierte de la **rigurosidad** que desde cada centro gestor del Ayuntamiento junto con la concejalía correspondiente se tendrá que llevar a cabo de cada una de las líneas presupuestarias que tenga afectas.

Es necesario indicar que la concejalía de Hacienda **requiere** a cada uno de los centros gestores **que no ejecuten mas del 90% de cada una de las líneas presupuestarias** que tengan asignada, y en el caso de líneas presupuestarias que tienen una ejecución durante todo el ejercicio, que se haga una **planificación anual** de cada una de las necesidades, atendiendo siempre las mas justificadas acorde a la situación económica actual. Esto permitirá tener un ahorro neto presupuestario que será destinado a **rebajar la deuda** que este Ayuntamiento tiene contraída con sus proveedores.

También se considera importante que de forma mensual se vaya liquidando el ritmo de ejecución presupuestaria de los ingresos de estos presupuestos, y si



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

disminuyera, se realice una **mayor contención del gasto** a la aquí recomendada o bien estudiar la subida de los ingresos.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS Y TASAS

El capítulo I referente a los Ingresos por impuestos directos representa en el ejercicio 2012 un 40,59% del presupuesto de Ingresos, tres puntos más que en el ejercicio 2011, así como se produce un **incremento del 5%**.

Este incremento se produce principalmente por una recaudación estimada superior al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) por el trabajo de campo realizado por el organismo autónomo de la Diputación de Alicante, Suma Gestión Tributaria, donde se han dado de alta 180 inmuebles que no estaban tributando IBI, o bien no lo estaban haciendo de forma correcta, por lo que se incorporan al padrón de viviendas y en el caso de tener una antigüedad el inmueble superior a cuatro años, deberán ingresar el impuesto de los últimos cuatro ejercicios tal como contempla la Ley General Tributaria.

También, en este capítulo de impuestos directos donde forma parte el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) se disminuye un 58,4% la cantidad consignada con respecto al ejercicio 2011, que es una cantidad mas realista.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO %
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Impuestos Directos	1.751.353,43 €	40,59%	1.660.650,00 €	37,22%	5%

Las previsiones iniciales consignadas en el ejercicio 2012 del Capítulo II de ingresos suponen una **disminución del 28,57%** con respecto al ejercicio 2011, teniendo una visión más realista de la situación del sector inmobiliaria y la escasa actividad constructiva que previsiblemente se tenga en el ejercicio 2012.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO %
		EUROS	%	EUROS	%	
II	Impuestos Indirectos	50.000,00 €	1,16%	70.000,00 €	1,57%	-28,57%

Los ingresos previstos en el Capítulo III, Tasas y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2011 se han calculado también de una forma fiel a la realidad, viendo las cantidades recaudadas en el ejercicio 2011. Se disminuye de forma considerable la recaudación por infracciones urbanísticas al tener una



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

consignación presupuestaria en el 2011 disparatada. Así mismo, se tiene previsto que el Ayuntamiento ingrese directamente todas las tasas de las escuelas deportivas municipales como ya se ha puesto en marcha en la Escuela de Fútbol, y que esas cantidades sean transferidas a los clubes que el Ayuntamiento convenie. Así mismo se consignan las previsiones de los cánones a percibir por la explotación de los diversos servicios como las cantinas de la piscina de verano y el campo de fútbol municipal. En total, se **decrece un 5,22%** con respecto al ejercicio 2011.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO %
		EUROS	%	EUROS	%	
III	Tasas y otros ingresos	1.269.832,00 €	29,43%	1.339.718,63 €	30,03%	-5,22%

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las que se perciban las mismas cantidades entregadas a cuenta mensualmente que en el año 2011 (euros/mes), completando este Capítulo las previsiones de subvenciones de otras administraciones públicas como la Diputación de Alicante y la Generalitat Valenciana. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé inferior al previsto en el ejercicio anterior por importe inferior de -1,93%, ascendiendo a la cantidad de 1.131.624,91 euros.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO %
		EUROS	%	EUROS	%	
IV	Trasferencias corrientes	1.131.624,91 €	26,23%	1.153.903,59 €	25,87%	-1,93%

INGRESOS PATRIMONIALES

Los **ingresos patrimoniales** provienen de las rentas de las instalaciones fotovoltaicas en inmuebles de propiedad municipal que se han financiado por el sistema de *renting*, cuya vida útil e ingresos se establecen en 25 años y que en este segundo ejercicio de funcionamiento se presupuestan por la cantidad que hay prevista de 90.250,00€ y constituyen un 2,09% del presupuesto municipal.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO %
		EUROS	%	EUROS	%	



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

V	Ingresos patrimoniales	90.250,00 €	2,09%	73.818,37 €	1,65%	-97,82%
---	------------------------	-------------	-------	-------------	-------	---------

Las previsiones iniciales consignadas en este Capítulo el ejercicio 2012 suponen un aumento del 22,26% con respecto a las previsiones consignadas en el ejercicio anterior.

INGRESOS ENAJENACIONES INVERSIONES

No se prevén ingresos por este concepto.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos tiene un importe de 21.501,35€ se ha calculado en base a las previsiones existentes. Las previsiones iniciales consignadas en el ejercicio 2012 constituyen un 0,05% del Presupuesto Municipal y representan una disminución del 86,82% respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO
		EUROS	%	EUROS	%	
VII	Trasferencias de capital	21.501,35 €	0,05%	163.120,24 €	3,66%	-86,82%

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO

No se han previsto ingresos en el Capítulo IX, Activos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2011.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO
		EUROS	%	EUROS	%	
IX	Pasivos Financieros	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%

Resumen de los ingresos:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.751.353,43
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.269.832,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.131.624,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	90.250,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	21.501,35
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS _¿	4.314.561,69

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL

En Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto en el Anexo de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local para este ejercicio económico, existe una **disminución de este gasto en un -18,15%** en esta materia. Ello es debido a tres elementos: la disminución de los salarios de los altos cargos de esta administración pública (concejales), la amortización de los puestos de trabajo asignados a la Escuela Infantil Municipal que actualmente está delegada su gestión, y la amortización de una plaza de conserje. En concreto, la disminución del salario de los políticos ha supuesto un descenso del -65,11%, y del personal laboral con un descenso del -29,95%.

Estas políticas han permitido que el gasto de personal en el conjunto del gasto, haya bajado del 42,04% al 35,58%.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Gastos de Personal	1.535.114,83 €	35,58%	1.875.604,68 €	42,04%	-18,15%

GASTOS EN BIENES CORRIENTES, SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo II del Presupuesto de Gastos viene a ser el principal caballo de batalla de todas las administraciones públicas en la actualidad apostando por su



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

reducción. A simple vista, resulta paradójico que este concejal proponga un aumento del capítulo II del 28,11%, pero esta cuestión no es baladí. En este capítulo de gasto del ejercicio 2011, era absolutamente irreal. Se pone de manifiesto que gastos tan importantes como el consumo de agua que mensualmente factura la Mancomunidad de Canales del Taibilla y que viene a ser alrededor de 42.000 euros mensuales, solo estaba contemplado el gasto de seis meses, obviando un gasto de 252.000 euros. Y otros casos cuyas cantidades no eran tan superiores pero que suman la necesidad de adecuar el capítulo II a la realidad del gasto de funcionamiento de esta administración pública para que no haya que ir a un reconocimiento extrajudicial de créditos como se tendrá que producir con facturas del ejercicio 2011 sin consignación presupuestaria.

Si el capítulo II de este presupuesto se comparase con el capítulo II del ejercicio 2010, ascendía a 3.211.880 euros. Es decir, que el capítulo II del ejercicio 2012 será de casi un millón de euros menos que en el ejercicio 2010.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO
		EUROS	%	EUROS	%	
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	2.263.720,25 €	52,47%	1.767.034,65 €	39,61%	28,11%
IV	Trasferencias corrientes	232.635,44 €	5,39%	249.785,44 €	5,60%	-6,87%

Con respecto al gasto en trasferencias corrientes consignado en el Presupuesto de 2012 asciende a 232.635,44 €, lo cual supone una disminución del -6,87 % con relación al Presupuesto Municipal de 2011 siguiendo un criterio de ajuste de gasto ordinario al nivel de ingreso ordinario en este ayuntamiento. Hay que reflejar que pese a que se disminuye esta cantidad, no afecta a los colectivos beneficiarios de estas subvenciones puesto que se amplían a mas colectivos y se ofrece una mayor política social con respecto al ejercicio 2011. Esto se debe a la separación del Ayuntamiento de Redován de la Mancomunidad de Promoción Económica Vega Baja que tenía un coste de 25.000 euros y que permite destinarlo a nuevas subvenciones. Se aumenta la dotación presupuestaria de la subvención de transporte universitario y se crea una subvención nueva para familias con pocos recursos económicos que puedan permitir llevar a sus hijos a la Escuela Infantil Municipal.

Se han previsto con carácter nominativo las siguientes subvenciones:

FUNCION	CAP.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
---------	------	---------	-------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

134	4	46700	APORT. SERVICIO CONSORCIO EXTINCIÓN INCENDIOS	26.000,00 €
162	4	46702	CONSORCIO PARA LA ELIMINACION DE RESIDUOS AREA XVII	5.000,00 €
230	4	48906	CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES	1.000,00 €
230	4	48905	CONVENIO ASOCIACIÓN ARACELIA	1.000,00 €
231	4	48901	CONVENIO TERCERA EDAD	4.000,00 €
231	4	48932	CONVENIO ASOCIACIÓN ADIS VEGA BAJA	500,00 €
231	4	46601	TRANSFERENCIA MANCOMUNIDAD LA VEGA	85.000,00 €
241	4	46703	APORTACION CONSORCIO CONVEGA	3.000,00 €
320	4	48925	SUBVENCIÓN FAMILIAS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	3.000,00 €
321	4	48101	BECAS TRANSPORTE UNIVERSITARIO	3.500,00 €
321	4	48903	SUBVENCION AMPA SAGRADOS CORAZONES	200,00 €
321	4	48904	SUBVENCION AMPA INSTITUTO	200,00 €
330	4	48104	PREMIOS CULTURA	500,00 €
330	4	48914	SUBVENCION UNION LIRICA Y ESCUELA DE VERANO	30.000,00 €
330	4	48916	SUBVENCIÓN ASOCIACION BAILE THE SUN	400,00 €
330	4	48917	SUBVENCION ORQUESTA DE PULSO Y PÚA	400,00 €
330	4	48918	SUBVENCIÓN COFRADÍA STMO. SACRAMENTO	400,00 €
330	4	48919	SUBVENCIÓN COFRADÍA CRISTO Y LA VERONICA	400,00 €
330	4	48920	SUBVENCION COFRADÍA LA SOLEDAD	400,00 €
330	4	48921	SUBVENCION COFRADÍA VIRGEN PIEDAD	400,00 €
330	4	48922	SUBVENCION COFRADIA STO. ENTIERRO	400,00 €
330	4	48923	SUBVENCION COFRADIA DE LOS AUROROS	400,00 €
330	4	48924	SUBVENCION COFRADIA SGDO. CORAZÓN DE J.	400,00 €
330	4	48933	SUBVENCION JUNTA MAYOR DE COFRADIAS	400,00 €
330	4	48934	SUBVENCION ASOCIACION LA GRAMAERA	1.250,00 €
330	4	48945	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN LA CARBONILLA	400,00 €
330	4	48946	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN RONDALLA BRISAS DEL MAR	400,00 €
335	4	48105	AYUDA REINA Y DAMAS	2.000,00 €
335	4	48106	PREMIOS LIBRO FIESTAS	250,00 €
335	4	48107	PREMIOS BELENES	250,00 €
335	4	48930	SUBVENCIÓN FIESTAS	8.685,44 €
340	4	48926	SUBVENCIÓN REDOVÁN C.F.	30.000,00 €
340	4	48927	SUBVENCIÓN CLUB DE TENIS	10.000,00 €
340	4	48928	SUBVENCION CLUB FRONTENIS	1.200,00 €
340	4	48929	SUBVENCION CLUB PESCA	400,00 €
340	4	48937	SUBVENCION CLUB PETANCA	400,00 €
340	4	48938	SUBVENCION CLUB DE MONTAÑA	600,00 €
340	4	48939	SUBVENCION LOS MOTARDOS	400,00 €
340	4	48940	SUBVENCION CLUB LA PALOMA	400,00 €
340	4	48941	SUBVENCION CLUB DE JUDO	2.500,00 €
340	4	48951	SUBVENCIÓN PEÑA MADRIDISTA REDOVÁN	400,00 €
340	4	48952	SUBVENCIÓN PEÑA BLAUGRANA REDOVÁN	400,00 €
340	4	48953	SUBVENCIÓN CLUB ALPINO REDOVÁN	400,00 €
340	4	48954	SUBVENCIÓN CLUB CAZADORES SAN MIGUEL	400,00 €
912	4	48900	DONACIONES DE ALCALDIA DE PEQUEÑA CUANTIA	2.000,00 €
920	4	46600	CUOTAS F.E.M.P. Y F.V.M.P	3.000,00 €
TOTAL				232.635,44 €

GASTOS FINANCIEROS



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

El presupuesto de capítulo IV de gastos en materia de gastos financieros incluye un incremento del 265,58%. Se hace una previsión pesimista de la colocación de la actual póliza de crédito que debe ser renovada y que tendrá un mayor coste financiero. Así mismo se consigna la posible reclamación de intereses de demora de proveedores de este Ayuntamiento reconocida por la Ley de Morosidad. Por último se contempla también un gasto financiero para implantar una solución de pago a proveedores conocida como *confirming*.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO
		EUROS	%	EUROS	%	
IV	Gastos Financieros	87.739,09 €	2,03%	24.000,00 €	0,54%	265,58%

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2012 **inversiones reales** por un importe de 195.352,08 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios el resto.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO
		EUROS	%	EUROS	%	
VI	Inversiones Reales	195.352,08 €	4,53%	356.403,59 €	7,99%	-45,19%

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 4,53% del total del Presupuesto. Las inversiones reales contenidas en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2012, siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada. La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo VI «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación.

En **transferencias de capital** del Estado de Gastos del Presupuesto de 2012 no hay previsión inicial de necesidad de dotación, por lo que el presupuesto es de 0 euros.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011	
		EUROS	%	EUROS	%
VII	Trasferencias de capital	0 €	0%	188.382,47 €	4,22%



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

Resumen de los gastos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.535.114,83
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.263.720,25
3	GASTOS FINANCIEROS.	87.739,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	232.635,44
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	195.352,08
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	4.314.561,69

TERCERO. Nivelación Presupuestaria.

El presupuesto para el ejercicio 2012 se presenta por tanto con equilibrio en ingresos y gastos por importe de **4.314.561,69 euros**.

CUARTO. Esta concejalía impulsará junto con los órganos competentes del Ayuntamiento de Redován como la secretaría-intervención y la tesorería, junto con el asesoramiento del Servicio de Asistencia a Municipios, un Plan Económico-Financiero tras la aprobación de este presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, para lograr una mayor estabilidad financiera de esta institución. Así como, se tendrá un Plan de Tesorería donde se vayan ofreciendo soluciones concretas a la deuda existente con acreedores cuyas obligaciones tiene reconocidas este Ayuntamiento.

QUINTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Redován, a 22 de diciembre de 2011.

EL CONCEJAL DE HACIENDA,

Fdo. : D. ADRIÁN BALLESTER ESPINOSA



INFORME DE INTERVENCIÓN

Doña Asunción Fernández Campillo, Interventora del Ayuntamiento de Redován,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en materia presupuestaria, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2012, formulado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local.

SEGUNDO. Asciede a la cantidad de **4.314.561,69** euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de **4.314.561,69** euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto. Se presenta el Presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos.

TERCERO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible.

El presupuesto de la Entidad Local formulado por el Sr. Alcalde-Presidente, al que se une la siguiente documentación:

1. Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
2. Estado de gastos y estado de ingresos.
3. Bases de ejecución del presupuesto.
4. Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
5. Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad comprensiva de Memoria de la modificación propuesta y Estructura Organizativa.



6. Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
7. Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos del 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

— Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Regla 32 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

SEGUNDO. Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Dicha aprobación debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2011, tal y como indica el artículo 169.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2012, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Alicante, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2012, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

CUARTO. Se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* del anuncio descrito anteriormente.

QUINTO. Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

SEXTO. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

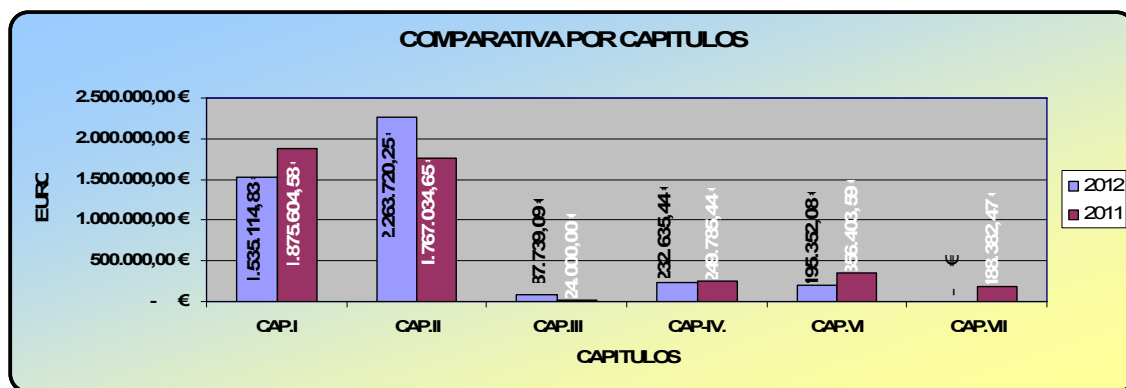
El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

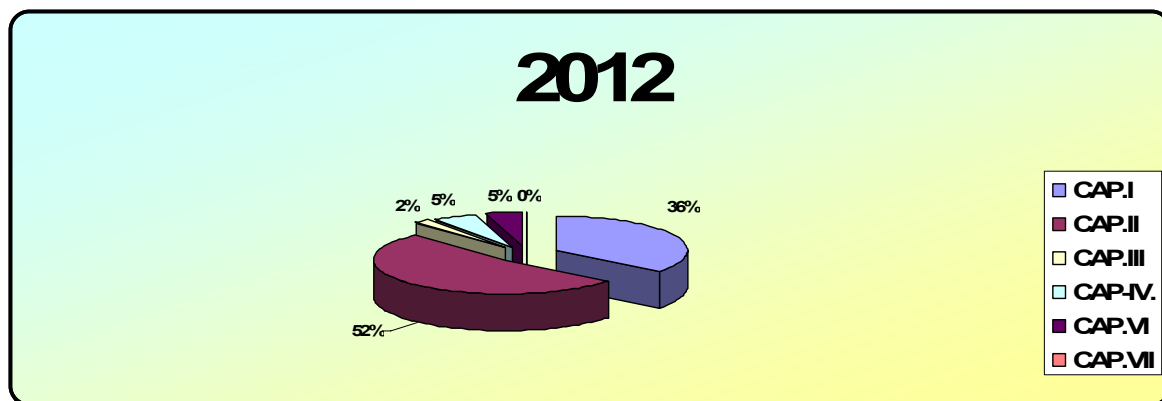
SÉPTIMO. Evaluación de Gastos:

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2012 asciende a la cantidad de 4.314.561,69 €, lo que representa una disminución del 3,29 % respecto al presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2011.

La comparativa por capítulos arroja los siguientes datos :



En el presupuesto de gastos del ejercicio 2012 destaca sobre todo la disminución del Capítulo I de Gastos de Personal y el incremento de la importancia del Capítulo II en el conjunto del Presupuesto, que representa el 52 % del total del Presupuesto de Gastos. El incremento en los créditos del Capítulo III Gastos Financieros obedece al incremento de los intereses a satisfacer por la operación de tesorería que tiene concertada la entidad. Por su parte, el Capítulo VI Inversiones Reales cae hasta un 5 % del presupuesto total de gastos.



GASTOS DE PERSONAL

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 18,15 % inferior al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, dicha disminución viene derivada por la disminución de las partidas correspondientes a las retribuciones de Altos Cargos, así como de la supresión de las plazas y puestos de



trabajo correspondientes a : 5 puestos de Técnico Superior en Educación Infantil, 1 puesto de Maestra de Educación Infantil, 2 puestos de Conserje de Instalaciones Municipales y 2 puestos de limpiadoras.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2011		AÑO 2012		DIFERENCIA
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Gastos de Personal	1.875.604,68 €	35,58%	1.535.114,83 €	42,04%	-18,15%

La reducción de la plantilla mediante la supresión de 5 plazas de Técnico Superior en Educación Infantil y una plaza de maestro especialista en Educación Infantil trae causa en prestación del servicio mediante gestión indirecta durante el curso 2011/12 de la Escuela Infantil PASITOS.

GASTOS EN BIENES CORRIENTES, SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes se pueden considerar suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2011		AÑO 2012		DIFERENCIA
		EUROS	%	EUROS	%	
II	Gastos B. Corrientes	1.767.034,65 €	39,61 %	2.263.720,25 €	52,47%	28,11 %

No obstante existen algunas partidas que tomando como referencia las obligaciones reconocidas por dichos conceptos en el ejercicio 2010 y el estado de ejecución de gastos a la fecha de realización de este informe, pueden quedar ajustadas debiendo controlarse extremadamente el gasto.

Por otra parte se advierte la disminución de los contratos de limpieza viaria y recogida de R.S.U., que obedece a la modificación de ambos contratos, actualmente en tramitación con una disminución aproximada del 20 %.

No obstante, la gravísima situación económica del Ayuntamiento exige un esfuerzo de contención de **gasto en bienes y servicios**, ello sin olvidar las obligaciones económicas contraídas contractualmente por este Ayuntamiento. En el Presupuesto Municipal de 2011,



para este tipo de gastos, se consignó crédito por importe de 1.767.034,65 euros lo cual suponía un descenso global aproximadamente del 44,98% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2010. Esta disminución buscaba un ajuste severo en el gasto intentando el mantenimiento de los servicios municipales y el correcto funcionamiento de la entidad, pero esta reducción de casi el 50 % sin una planificación real en la reducción del gasto ha provocado serios problemas para atender las obligaciones exigibles a la corporación y los gastos de funcionamiento de los servicios municipales. Los créditos consignados en numerosas partidas del Capítulo II eran insuficientes para atender esos gastos mínimos exigibles lo que provocará que el ejercicio 2011 se cierre con un elevado número de facturas sin consignación que quedarán pendiente de aplicar al presupuesto 2011 y que deberán aplicarse al ejercicio 2012 mediante el correspondiente reconocimiento extrajudicial de créditos. Ello provocará que los créditos consignados en el Capítulo II del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 resulten insuficientes para dar cobertura a los gastos procedentes del ejercicio 2011.

GASTOS FINANCIEROS

Los **gastos financieros** consignados en el Presupuesto municipal representan un incremento del 265,58 % respecto al presupuesto del ejercicio 2011. Este fuerte incremento se debe a que los créditos consignados inicialmente en el ejercicio 2011 eran insuficientes puesto que no tuvieron en cuenta la tendencia al alza de los tipos de interés en la coyuntura económica actual. Ello ha provocado la necesidad de incrementar los créditos inicialmente consignados en un 48,71 % para poder atender los gastos financieros exigibles por el órgano de gestión recaudatoria SUMA Gestión tributaria y los derivados de la operación de tesorería que este Ayuntamiento formalizó con la Caja Rural Central.

Los créditos consignados en presupuesto para el ejercicio 2012 son suficientes para atender los gastos derivados de la operación de tesorería que se pretende concertar en el ejercicio 2012 y que se destinará para cancelar la vigente. Deberá tenerse en cuenta las posibles reclamaciones por intereses de demora en el pago en cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010.

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2012 Transferencias



Corrientes por importe de 232.635,44 euros, lo que supone una disminución del 6,87% respecto al Presupuesto del ejercicio anterior siguiendo un criterio de ajuste de gasto ordinario al nivel de ingreso ordinario en este ayuntamiento.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2012 **inversiones reales** por un importe de 195.352,08 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital, y con recursos propios el resto. Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el **4,53 %** del total del Presupuesto.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		DIFERENCIA
		EUROS	%	EUROS	%	%
VI	Inversiones Reales	195.352,08 €	4,53%	356.403,59 €	7,99%	-45,19%

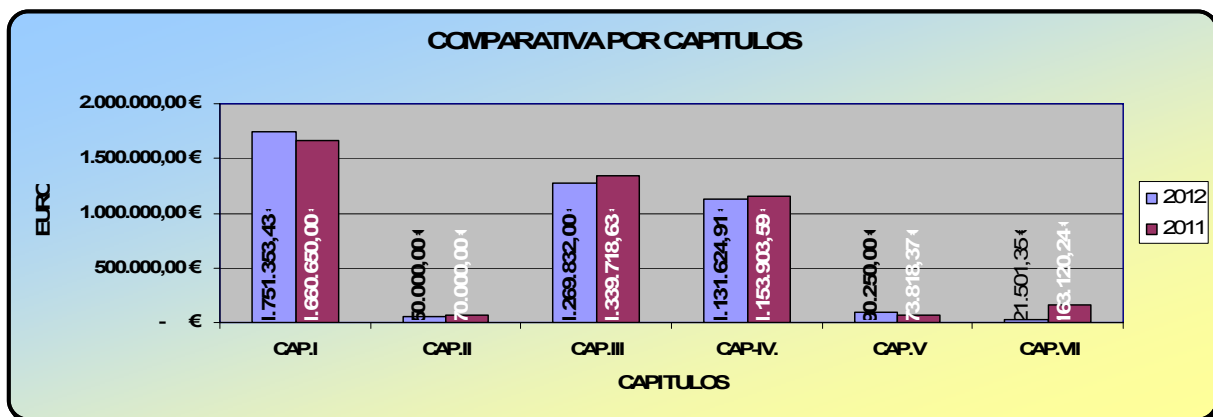
Las inversiones reales contenidas en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2012, siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo VI «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación y, así mismo en la parte financiada con Recursos Generales.

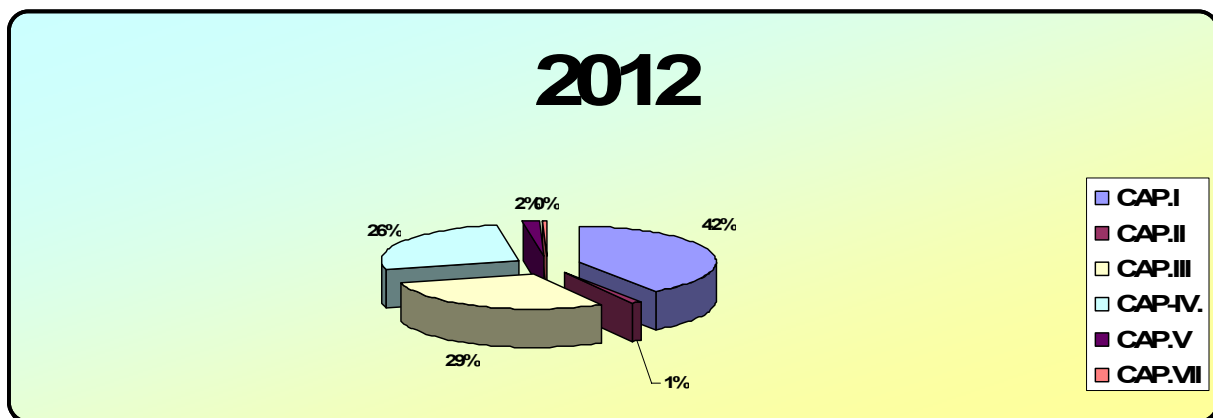
OCTAVO.- Evaluación de los ingresos

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012 asciende a la cantidad de 4.314.561,69 €, lo que representa una disminución del 3,29 % respecto al presupuesto inicial de ingresos del ejercicio 2011.

La comparativa por capítulos arroja los siguientes datos :

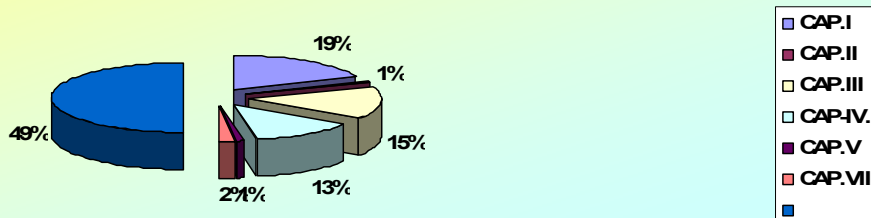


En el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012 destaca especialmente el incremento del Capítulo V en un 22,26 % y la disminución de los Capítulos II y VII. La disminución del Capítulo II está en consonancia con la situación del mercado inmobiliario y sus repercusiones sobre el ICIO. La disminución del Capítulo VII en un 86,82 % viene justificada en la desaparición de los fondos estatales y autonómicos de inversión.





2011



INGRESOS POR IMPUESTOS, TASAS

El incremento que se ha previsto en los ingresos por Impuestos del Capítulo I del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2012 con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior, es el siguiente:

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO %
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Impuestos Directos	1.751.353,43 €	40,59%	1.660.650,00 €	37,22%	5%

Las previsiones iniciales consignadas en el ejercicio 2012 del Capítulo I suponen un incremento respecto a las previsiones consignadas en el ejercicio anterior, ello es debido tal y como establece el Concejal de Hacienda en su informe económico, principalmente por una recaudación estimada superior al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) por el trabajo de campo realizado por el organismo autónomo de la Diputación de Alicante, Suma Gestión Tributaria, donde se han dado de alta 180 inmuebles que no estaban tributando IBI, o bien no lo estaban haciendo de forma correcta, por lo que se incorporan al padrón de viviendas y en el caso de tener una antigüedad el inmueble superior a cuatro años, deberán ingresar el impuesto de los últimos cuatro ejercicios tal como contempla la Ley General Tributaria.

No obstante, debe advertirse que la previsión resulta superior, tomando como referencia los derechos reconocidos por dichos conceptos en el ejercicio 2010 y el estado de ejecución de gastos a la fecha de realización de este informe que refleja derechos reconocidos netos por importe de 1.476.533,41 €. Por esta intervención se recomienda la observación periódica del estado de ejecución de esta partida a lo largo del ejercicio y la materialización real de esas previsiones.



Las previsiones iniciales consignadas en el ejercicio 2012 del Capítulo II suponen un **disminución del 28,57%** con respecto al ejercicio 2011, teniendo una visión más realista de la situación del sector inmobiliario y la escasa actividad constructiva que previsiblemente se tenga en el ejercicio 2012 que tiene una incidencia directa en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que ya se redujo significativamente en el ejercicio en el ejercicio 2010. No obstante, la previsión de ingresos en concepto de ICIO resulta superior tomando como referencia los derechos reconocidos por dichos conceptos en el ejercicio 2010 y el estado de ejecución de gastos a la fecha de realización de este informe.

Así mismo, los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y su importe asciende a 1.269.832,00 euros. Las previsiones iniciales consignadas en el ejercicio 2012 suponen un decremento del 5,46% respecto a las previsiones consignadas en el ejercicio anterior. La partida multas y sanciones urbanísticas asciende a un total de 100.000 €, cifra más real que la consignada en el anterior ejercicio ya que según el estado de ejecución de ingresos a la fecha de realización de este informe la recaudación por dicho concepto asciende a la cantidad de 10.943,49 €. Se trata de ingreso que tiene carácter extraordinario y por tanto no habitual en cuanto a la capacidad de consolidación fiscal del presupuesto de la entidad.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2010		AÑO 2011		INCREMENTO
		EUROS	%	EUROS	%	
III	Tasas y otros ingresos	1.305.500,00 €	17,57%	1.339.718,63 €	30,03%	2,62%

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente en el año 2011 (euros/mes).



CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		INCREMENTO
		EUROS	%	EUROS	%	
IV	Trasferencias corrientes	1.131.624,91 €	26,93%	1.153.903,59 €	25,87%	-10,93%

INGRESOS PATRIMONIALES

Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, así como de la rentabilidad que se prevé percibir como rendimiento de las instalaciones fotovoltaicas en régimen de "renting" que en este segundo ejercicio de funcionamiento ascienden a la cantidad de 90250,00 y constituyen un 2,09 % del presupuesto municipal.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos por importe de 21501,35 euros se ha calculado en base a las subvenciones concedidas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Las previsiones iniciales consignadas en el ejercicio 2012 constituyen un 0,05 % del Presupuesto Municipal y representan una importante disminución del 86,82 % como consecuencia de la finalización de los Fondos Estatales de Inversión y Plan de Inversión Productiva de la Generalitat Valenciana.

CAP	DESCRIPCION	AÑO 2012		AÑO 2011		DIFERENCIA
		EUROS	%	EUROS	%	
VII	Trasferencias de capital	21.501,35 €	0,05%	163.120,24 €	3,66%	-86,82 %



NIVELACION PRESUPUESTARIA

Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 *in fine* y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los



artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

De esta manera, en lo relativo a al Presupuesto 2012 del Ayuntamiento de Redován, la capacidad o necesidad de financiación puede definirse en términos presupuestarios como la diferencia entre los Capítulos no financieros del Presupuesto de Ingresos (Capítulos 1 a 7) y los Capítulos no financieros del Presupuesto de Gastos (Capítulos 1 a 7), quedando excluidos del cálculo los capítulos 8 y 9 de ingresos y gastos (activos y pasivos financieros).

CAP DESCRIPCION		2012
		EUROS
I	Impuestos Directos	1.751.353,43 €
II	Impuestos Indirectos	50.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	1.269.832,00 €
IV	Trasferencias corrientes	1.131.624,91 €
V	Ingresos patrimoniales	90.250,00 €
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Trasferencias de capital	21.501,35 €
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS		4.314.561,69 €

CAP DESCRIPCION		2012
		EUROS
I	Gastos de Personal	1.875.604,68 €
	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	1.767.034,65 €
II	Gastos Financieros	24.000,00 €
IV	Trasferencias corrientes	249.785,44 €
VI	Inversiones Reales	356.403,59 €
VII	Trasferencias de capital	188.382,47 €
VIII	Activos Financieros	- €
TOTAL GASTOS		4.314.561,69 €

Capítulo I-VII de gastos = Capítulos I-VII de ingresos	0,00 €
Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si tenemos en cuenta el Presupuesto para el ejercicio 2012. No obstante, debe tenerse en cuenta el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que viene arrastrando la



Entidad como consecuencia, del Remanente de Tesorería Negativo resultante de la liquidaciones del ejercicio 2008, 2009 y 2010.

Del Estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2011 a fecha de realización del presente informe se desprende una diferencia entre los Derechos reconocidos netos (3.402.728,57 €) y las obligaciones reconocidas netas (4.278.222,20 €) de - 875.493,63 €. Esta importante descompensación entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas que se desprende del Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del 2011 va a provocar un grave empeoramiento de la extrema y grave situación económica del Ayuntamiento de Redován como consecuencia del gran desfase presupuestario, económico y financiero que las Cuentas Municipales presentan a la fecha corriente. Este hecho se ha convertido en una constante en la gestión presupuestaria municipal sin que se hayan adoptado las correspondientes medidas económico-financieras y de saneamiento en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Las tensiones económico-financieras por las que atraviesa el Ayuntamiento de Redován son de carácter muy grave y exigen la adopción de medidas urgentes y sin demora. Deberá procederse a la aprobación de un Plan Económico Financiero con carácter urgente y en el plazo máximo de tres meses. El remanente de tesorería negativo que arrastra esta entidad desde el ejercicio 2008 está provocando serias tensiones en la tesorería municipal como consecuencia de la no adopción de medidas urgentes durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Se advierte por esta Intervención, como se lleva haciendo durante los tres últimos ejercicios presupuestarios, la improrrogable necesidad de adoptar medidas urgentes de ajuste presupuestario de los gastos e ingresos mediante el correspondiente Plan económico financiero que ajuste los gastos a los estrictamente imprescindibles para el mantenimiento de los servicios municipales y correlativamente incremente los ingresos municipales hasta los niveles de ajuste necesario para la cobertura de las obligaciones municipales. Ello implicará la revisión al alza de la regulación de los ingresos municipales provenientes de los Capítulos I y III, principalmente.

De no adoptarse dichas medidas, se advierte por esta Intervención de las repercusiones que ello puede conllevar tanto en magnitudes como el Ahorro neto



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

de la Entidad o el Índice de Estabilidad Presupuestaria resultante de la liquidación del presupuesto , así como en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En Redován, a 22 de diciembre de 2011.

LA INTERVENTORA,

Fdo. : Asunción Fernández Campillo



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Plaza del Ayuntamiento, 1. 03370, telf. 966754450, fax 966754213, CIF P0311100B, redovan@dip-
alicante.es

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
130	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	128.139,96
130	12006		TRINIENOS.	13.424,38
130	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	73.462,48
130	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	141.881,18
130	15000		PRODUCTIVIDAD	500,00
130	15100		GRATIFICACIONES	500,00
130	20400		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	33.000,00
130	21205		MANTENIMIENTO EDIFICIO POLICIA LOCAL	750,00
130	21300		REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	750,00
130	21400		MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000,00
130	21500		MANTENIMIENTO MATERIAL EQUIPOS OFICINA Y MOBILIARIO	500,00
130	21600		MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00
130	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	6.000,00
130	22104		VESTUARIO.	2.000,00
130	22115		SEÑALIZACION DE TRAFICO	2.000,00
130	22116		RETIRADA VEHICULOS GRUA	6.000,00
130	22199		OTROS SUMINISTROS.	600,00
130	22400		PRIMAS DE SEGUROS	2.200,00
130	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
130	60906		SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS	2.000,00
134	46700		APORTACION CONSORCIO EXTINCION DE INCENDIOS	26.000,00
150	21300		REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	4.000,00
150	21301		MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	15.000,00
150	21400		MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000,00
150	60907		REMODELACION PLAZA SEVERO OCHOA	24.466,66
151	12002		SUELDOS DEL GRUPO B.	12.832,40
151	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	9.856,80
151	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.376,90
151	12005		SUELDOS DEL GRUPO A.P.	7.678,58
151	12006		TRINIENOS.	7.586,45

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
151	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.107,46
151	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	42.338,80
151	12104		COMPLEMENTO P. TRANSITORIO	3.250,10
151	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	26.613,64
151	13002		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO. C DESTINO	15.642,63
151	13003		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. ESPECIFICO	27.388,97
151	13006		TRINIENOS	4.153,24
151	15000		PRODUCTIVIDAD	7.000,00
151	15100		GRATIFICACIONES	500,00
151	20200		ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	12.000,00
151	20300		ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	4.000,00
151	21214		MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS URBANISMO	7.500,00
151	21300		REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	15.000,00
151	21400		MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	3.500,00
151	21500		MANTENIMIENTO MATERIAL EQUIPOS OFICINA Y MOBILIARIO	500,00
151	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	500,00
151	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	2.000,00
151	22104		VESTUARIO.	1.500,00
151	22199		OTROS SUMINISTROS.	500,00
151	22400		PRIMAS DE SEGUROS	1.200,00
151	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	12.000,00
151	22719		CONTRATO SERVICIO INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	14.000,00
151	60100		COLECTOR GENERAL DE AGUAS PLUVIALES	39.857,78
151	60104		INSTALACION ISLETA BARRIO DEL RINCON	1.075,32
151	62401		ADQUISICION VEHICULO OBRAS	20.880,00
161	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	23.035,74
161	13002		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. DESTINO	12.810,42
161	13003		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. ESPECIFICO	19.805,66
161	13006		TRINIENOS	942,90
161	15000		PRODUCTIVIDAD	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
161	15100		GRATIFICACIONES	500,00
161	20300		ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	650,00
161	21002		MANTENIMIENTO RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.500,00
161	21218		MANTENIMIENTO INSTALACION DEPOSITO SAN CARLOS	3.000,00
161	21300		REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	1.000,00
161	21400		MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	500,00
161	21500		MANTENIMIENTO MATERIAL EQUIPOS OFICINA Y MOBILIARIO	500,00
161	22101		AGUA.	420.000,00
161	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00
161	22104		VESTUARIO.	500,00
161	22199		OTROS SUMINISTROS.	600,00
161	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	2.500,00
161	22709		CONTRATO RECOGIDA BASURA	214.723,88
161	22714		CONTRATO GESTION AGUA POTABLE	75.000,00
161	22725		CONTRATO LIMPIEZA ALCANTARILLADO	15.000,00
161	22730		CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	198.899,29
161	63001		REP. DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO Y VEREA AN	31.713,02
162	46702		AL CONSORCIO PARA LA ELIMINACION DE RESIDUOS AREA XVII	5.000,00
164	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	7.678,58
164	13002		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. DESTINO	4.270,14
164	13003		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. ESPECIFICO	8.689,94
164	13006		TRIENIOS	1.131,48
164	15000		PRODUCTIVIDAD	500,00
164	15100		GRATIFICACIONES	500,00
164	21203		MANTENIMIENTO CEMENTERIO	2.000,00
169	20304		ARRENDAMIENTO INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	6.261,54
169	21015		MANTENIMIENTO PLACAS FOTOVOLTAICAS	1.200,00
169	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	7.000,00
169	22715		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	144.853,94
170	21000		MANTENIMIENTO RED ALUMBRADO PUBLICO	41.250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
170	21001		MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	90.000,00
170	21003		MANTENIMIENTO ALUMBRADO FIESTAS	15.000,00
170	21300		REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	500,00
170	21400		MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	500,00
170	21500		MANTENIMIENTO MATERIAL EQUIPOS OFICINA Y MOBILIARIO	500,00
170	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA.	185.000,00
230	16001		SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	200.000,00
230	16002		SEGURIDAD SOCIAL CONTRATADOS	130.000,00
230	16007		MEJORA CONVENIO BAJAS POR ENFERMEDAD	10.000,00
230	16008		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	15.000,00
230	16500		AYUDA SOCIALES	1.000,00
230	22612		ACTIVIDADES OTROS COLECTIVOS MUJER	1.000,00
230	48905		CONVENIO ARACELIA	1.000,00
230	48906		CONVENIO ASOCIACION MUJERES	1.000,00
231	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	23.035,74
231	13002		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. DESTINO	12.810,42
231	13003		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. ESPECIFICO	17.204,46
231	13006		TRINIENOS	444,51
231	14000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EMCORP	100,00
231	15000		PRODUCTIVIDAD	100,00
231	15100		GRATIFICACIONES	100,00
231	21212		MANTENIMIENTO EDIFICIO TERCERA EDAD	2.500,00
231	22611		ACTIVIDADES TERCERA EDAD-VACACIONES SOCIALES	1.000,00
231	22622		ACTIVIDADES MUNICIPALES SERVICIOS SOCIALES	10.000,00
231	22624		PRESTACION ECONOMICA INDIVIDUALES	8.000,00
231	22703		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR TERCERA EDAD	1.699,20
231	46601		TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD LA VEGA	85.000,00
231	48901		CONVENIO TERCERA EDAD	4.000,00
231	48932		ADIS VEGA BAJA	500,00
232	22610		PREVENCION DROGODEPENDENCIA	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
234	22619		ACTIVIDADES JUVENTUD	2.000,00
241	12002		SUELDOS DEL GRUPO B.	12.832,40
241	12006		TRINIENOS.	1.454,63
241	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.137,76
241	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	7.137,76
241	12104		COMPLEMENTO P. TRANSITORIO	905,38
241	14000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EMCORP	100,00
241	14001		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL INEM-CCLL	100,00
241	14002		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EZOIN	100,00
241	14006		PERSONAL ECORJV	100,00
241	14007		PERSONAL PAMER	100,00
241	14008		RETRIBUCIONES PERSONAL EMSA	100,00
241	14100		COSTES SALARIALES TALLER DE EMPLEO	100,00
241	15000		PRODUCTIVIDAD	100,00
241	15100		GRATIFICACIONES	100,00
241	21209		MANTENIMIENTO TALLER DE EMPLEO	100,00
241	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	100,00
241	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	100,00
241	46703		APORTACION CONSORCIO CONVEGA	3.000,00
312	21213		MANTENIMIENTO EDIFICIOS SANIDAD	1.150,00
312	22704		CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	3.000,00
313	22630		ACTIVIDADES CONCEJALIA DE SANIDAD	1.000,00
313	22712		CONTRATO DE HIGIENE EN ASEOS PUBLICOS	3.500,00
320	21201		MANTENIMIENTO EDIFICIO ESCUELA INFANTIL	1.000,00
320	21300		REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	1.000,00
320	22400		PRIMAS DE SEGUROS	2.300,00
320	48925		SUBVENCION FAMILIAS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	3.000,00
321	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.357,16
321	13002		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. DESTINO	8.540,28
321	13003		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. ESPECIFICO	13.113,80

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
321	13006		TRIVENIOS	1.697,22
321	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	38.574,60
321	21206		MANTENIMIENTO EDIFICIOS COLEGIOS	7.500,00
321	21306		REPARACION INSTALACIONES COLEGIO PUBLICO	1.500,00
321	22199		OTROS SUMINISTROS.	300,00
321	22623		EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	2.000,00
321	22625		PROMOCION ACTIVIDADES EDUCATIVAS	1.000,00
321	22735		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO PUBLICO	1.700,00
321	48101		BECAS TRANSPORTE	3.500,00
321	48903		SUBVENCION AMPA COLEGIOS PUBLICOS	200,00
321	48904		SUBVENCION AMPA INSTITUTO	200,00
330	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.357,16
330	13002		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. DESTINO	8.540,28
330	13003		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. ESPECIFICO	13.113,80
330	13006		TRIVENIOS	565,74
330	15000		PRODUCTIVIDAD	500,00
330	15100		GRATIFICACIONES	500,00
330	21204		MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA MUSICA	2.500,00
330	21207		MANTENIMIENTO EDIFICIO CENTRO SOCIO CULTURAL	1.250,00
330	21208		MANTENIMIENTO MUSEO SEMANA SANTA	1.000,00
330	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00
330	22003		LIBROS BIBLIOTECA PUBLICA	2.000,00
330	22302		TRANSPORTES VIAJES CULTURALES	1.000,00
330	22400		PRIMAS DE SEGUROS	4.400,00
330	22608		ACTIVIDADES CULTURALES	4.800,00
330	22614		CONVENIO UNION MUSICAL	12.000,00
330	22716		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO SOCIAL	2.500,00
330	48104		PREMIOS CULTURA	500,00
330	48914		SUBVENCION UNION LIRICA Y ESCUELA DE VERANO	30.000,00
330	48916		SUBVENCION ASOCIACION BAILE THE SUN	400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
330	48917		SUBVENCION ORQUESTA DE PULSO Y PUA	400,00
330	48918		SUBVENCION COFRADIA STMO. SACRAMENTO	400,00
330	48919		SUBVENCION COFRADIA CRISTO Y LA VERONICA	400,00
330	48920		SUBVENCION COFRADIA LA SOLEDAD	400,00
330	48921		SUBVENCION COFRADIA VIRGEN DE LA PIEDAD	400,00
330	48922		SUBVENCION COFRADIA SANTO ENTIERRO	400,00
330	48923		SUBVENCIO COFRADIA LOS AUROROS	400,00
330	48924		SUBVENCION COFRADIA SAGRADO CORAZON DE JESUS	400,00
330	48933		SUBVENCION JUNTA MAYOR DE COFRADIAS	400,00
330	48934		SUBVENCION ASOCIACION LA GRAMAERA	1.250,00
330	48945		SUBVENCION ASOCIACION LA CARBONILLA	400,00
330	48946		SUBVENCION RONDALLA BRISAS DE REDOVAN	400,00
330	60117		AULAS CULTURALES SAN CARLOS	60.359,30
335	21004		MANTENIMIENTO INSTALACIONES FESTEJOS	2.500,00
335	21300		REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	1.000,00
335	22400		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00
335	22609		FESTEJOS POPULARES	110.000,00
335	22618		CANONES DERECHOS DE AUTOR	1.000,00
335	22675		FIESTAS BARRIOS	15.000,00
335	22676		FIESTAS DE NAVIDAD	6.000,00
335	22718		INSTALACIONES ELECTRICAS	1.000,00
335	48105		AYUDA REINAS Y DAMAS	2.000,00
335	48106		PREMIOS LIBROS DE FIESTAS	250,00
335	48107		PREMIOS BELENES	250,00
335	48930		SUBVENCION FIESTAS	8.685,44
340	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.344,00
340	13002		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. DESTINO	8.989,68
340	13003		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. ESPECIFICO	13.179,88
340	13006		TRIENIOS	500,00
340	15000		PRODUCTIVIDAD	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
340	15100		GRATIFICACIONES	500,00
340	21210		MANTENIMIENTO PISCINAS	8.000,00
340	21211		MANTENIMIENTO CAMPO DE FUTBOL	5.000,00
340	21215		MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST. DEPORTES	10.000,00
340	22104		VESTUARIO.	10.000,00
340	22199		OTROS SUMINISTROS.	1.000,00
340	22300		TRANSPORTES, PORTES, ETC.	500,00
340	22400		PRIMAS DE SEGUROS	5.400,00
340	22615		ADQUISICION TROFEOS, MATERIAL DEPORTIVO	1.000,00
340	22616		ORGANIZACION EVENTOS DEPORTIVOS	1.500,00
340	22617		ESCUELAS DEPORTIVAS	18.000,00
340	22631		CONVENIO ESCUELAS DE FUBOL REDOVAN	30.000,00
340	22632		CONVENIO ESCUELA MUNICIPAL CLUB DE TENIS DE REDOVAN	30.000,00
340	22717		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	9.000,00
340	22736		CONTRATO DESFIBRILADOR	1.800,00
340	48926		SUBVENCION REDOVAN C.F.	30.000,00
340	48927		SUBVENCION CLUB DE TENIS	10.000,00
340	48928		SUBVENCION CLUB FRONTENIS	1.200,00
340	48929		SUBVENCION CLUB DE PESCA	400,00
340	48937		SUBVENCION CLUB PETANCA	400,00
340	48938		SUBVENCION CLUB MONTAÑA	600,00
340	48939		SUBVENCION CLUB LOS MOTARDOS	400,00
340	48940		SUBVENCION CLUB LA PALOMA	400,00
340	48941		SUBVENCION CLUB DE JUDO	2.500,00
340	48951		PEÑA MADRIDISTA REDOVAN	400,00
340	48952		PEÑA BLAUGRANA REDOVAN	400,00
340	48953		SUBVENCION CLUB ALPINO DE REDOVAN	400,00
340	48954		CLUB DE CAZADORES SAN MIGUEL DE REDOVAN	400,00
430	22621		TURISMO ACTIVIDADES	1.000,00
433	21216		MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS MERCADO ABASTOS	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
433	22199		OTROS SUMINISTROS.	600,00
433	22400		PRIMAS DE SEGUROS	700,00
433	22620		CAMPAÑAS PROMOCION Y COMERCIO LOCAL	4.000,00
912	10000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	39.768,00
912	14320		PERSONAL LABORAL DE CONFIANZA	12.474,00
912	16000		SEGURIDAD SOCIAL.	13.500,00
912	21400		MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500,00
912	21500		MANTENIMIENTO MATERIAL EQUIPOS OFICINA Y MOBILIARIO	2.000,00
912	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	650,00
912	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	15.000,00
912	22400		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00
912	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	10.000,00
912	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00
912	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.500,00
912	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO.	500,00
912	23301		INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS	30.000,00
912	48900		DONACIONES DE ALCALDIA DE PEQUEÑA CUANTIA	2.000,00
920	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.774,36
920	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	29.570,48
920	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	12.571,65
920	12006		TRIENIOS.	6.513,38
920	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	44.620,23
920	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	74.387,10
920	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.357,16
920	13002		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. DESTINO	8.764,98
920	13003		RETRIBUCIONES LABORAL FIJO C. ESPECIFICO	10.849,30
920	13006		TRIENIOS	2.828,70
920	15000		PRODUCTIVIDAD	14.000,00
920	15100		GRATIFICACIONES	500,00
920	15200		HORAS EXTRAORDINARIAS	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
920	16200		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	500,00
920	21202		MANTENIMIENTO EDIFI. Y OTRAS ADMON GENERAL	2.250,00
920	21217		MANTENIMIENTO JUZGADO DE PAZ	500,00
920	21300		REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	2.000,00
920	21400		MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	500,00
920	21500		MANTENIMIENTO MATERIAL EQUIPOS OFICINA Y MOBILIARIO	500,00
920	21600		MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	2.500,00
920	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	4.500,00
920	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	9.000,00
920	22002		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	2.250,00
920	22199		OTROS SUMINISTROS.	300,00
920	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	13.500,00
920	22201		POSTALES.	6.000,00
920	22300		TRANSPORTES, PORTES, ETC.	250,00
920	22400		PRIMAS DE SEGUROS	23.000,00
920	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	10.000,00
920	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00
920	22604		JURÍDICOS, CONTENCIOSOS Y DEFENSA JURIDICA	23.000,00
920	22605		INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES	6.000,00
920	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
920	22700		LIMPIEZA Y ASEO.	3.500,00
920	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ASISTENCIA JURIDICA	18.000,00
920	22710		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR AYUNTAMIENTO	1.982,40
920	22721		CONTRATO MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00
920	22722		CONTRATO ASISTENCIA LABORAL	14.000,00
920	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00
920	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
920	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
920	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
920	23302		INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

(ANTEPROYECTO)

Programa:

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Grup. Prog.	Económic	Orgánica		
920	46600		CUOTAS F.E.M.P. Y F.V.M.P.	3.000,00
920	64401		APLICACION AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	15.000,00
934	22708		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	82.500,00
934	31000		INTERESES	72.739,09
934	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	4.314.561,69
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	4.314.561,69

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.535.114,83
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.263.720,25
3	GASTOS FINANCIEROS.	87.739,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	232.635,44
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	195.352,08
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	4.314.561,69

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.751.353,43
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.269.832,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.131.624,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	90.250,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	21.501,35
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	4.314.561,69